



**JUNTA ELECTORAL
FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CLM
C/ VIRGEN DE LAS CANTERAS, 3
45.006 – TOLEDO**

En Toledo, a 24 de julio de 2020.

ACTA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PROCESO ELECTORAL FJYDACLM

En el día de hoy, siendo las 09.30 horas a.m, reunidos en sede de la FJYDACLM, la junta electoral, debidamente constituida, ha podido constatar que, al procedimiento electoral en curso, ha concurrido una única candidatura a miembro de la asamblea general de dicha federación. No existiendo, por consiguiente:

- Presentación de candidaturas de carácter alternativo que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento electoral de la DJYDACLM nos conduzcan a:

“La existencia de un mayor número de candidaturas válidas que de puestos a cubrir por cada estamento”

- Y, por otro lado, la inexistencia de reclamación alguna, ante la Junta electoral, por parte de aquellos federados que componen esta federación, no privados de voto, y que gozan de plena capacidad de obrar, que merezca ser resuelta, dentro del plazo habilitado para ello (según calendario aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 04 de julio de 2020).

En este orden de cosas, tomando como base lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento Electoral, **SE ACUERDA POR PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL**, dar continuidad al proceso

electoral en curso, a través de los trámites previstos en el art.27 y siguientes del mismo cuerpo legal, por el que se rige el mismo.

Significando ello que, DESDE EL DÍA SIGUIENTE al que se acometa la publicación de los resultados definitivos de las elecciones a asamblea general, **POR PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES**, aquellos asambleístas que hayan obtenido tal condición, y deseen formular candidatura a la Presidencia de la FJYDA CLM, **deberán presentar ante la Junta Electoral instancia en la que se recoja tal circunstancia.**

A tales efectos, dispone el mismo art. 27 del Reglamento Electoral de la FJYDA CLM, que, aparte de lo anterior, en el antedicho documento, se deberán contener, **NECESARIAMENTE**, para dotarlo de plena validez, los siguientes extremos:

- Identificación del candidato a la Presidencia;
- Designación de domicilio a efecto de notificaciones;
- Fecha y firma, del candidato optante a la presidencia;
- De forma adjunta, aval de asambleístas que ostenten una representación mínima del 15% del total de votos de la asamblea. Debiendo cumplir, además, los requisitos previstos en el art. 27.2 del Reglamento electoral.

De todo lo anterior, como consecuencia íntimamente ligada -tratándose de un efecto directo- se aduce la falta de necesidad (o si se quiere, la inutilidad), de llevar a cabo determinados trámites recogidos en su día en el calendario electoral aprobado en asamblea general extraordinaria, de fecha 04 de julio de 2020, referentes a la elección de miembros que compongan la asamblea de la FJYDA CLM, ante la existencia de una única candidatura válida y concurrente, que ahora procedemos a enunciar:

- 05-08-2020: Nombramiento de interventor y Mesas Electorales;
- 10-08-2020: Votación Miembros Asamblea
- 11-08-2020: Publicación Provisional de Resultados Miembros de la Asamblea.

Lo que conlleva, además, a la redefinición del calendario electoral aprobado en su día, con respecto de los trámites que suceden a los señalados, de cara a dar cauce al procedimiento electoral, a través de la vía prevista en el art. 27 del Reglamento electoral por el que se rige la FJYDA CLM.

Que ha de quedar (el calendario electoral) de la forma dispuesta al adjuntado al documento que ahora nos ocupa, como **documento número uno**, sin que ello suponga una afectación a los derechos y garantías inherentes a cada federado (integrante o no de alguna de las candidaturas a los órganos de administración y dirección de la FJYDA CLM), de los que se encuentran recogidos en el reglamento Electoral.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, del día 24 de julio de 2020, se da por concluida la sesión celebrada.

VALERA
DEL VALLE
FRANCISCO
JAVIER -
03848932C

Firmado digitalmente por
VALERA DEL VALLE FRANCISCO
JAVIER - 03848932C
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-03848932C
, givenName=FRANCISCO
JAVIER, sn=VALERA DEL VALLE,
cn=VALERA DEL VALLE
FRANCISCO JAVIER - 03848932C
Fecha: 2020.07.24 12:17:00
+02'00'

Fdo. D. Javier Varela del Valle

NOMBRE
RUIZ LOPEZ
DIEGO - NIF
04229437J

Firmado
digitalmente por
NOMBRE RUIZ
LOPEZ DIEGO -
NIF 04229437J
Fecha: 2020.07.24
11:21:21 +02'00'

Fdo. D. Diego Ruiz López

Vocal Junta Electoral FJYDACLM

TORDESILLAS
VAZQUEZ
MARTA -
03866312N

Firmado digitalmente por
TORDESILLAS VAZQUEZ
MARTA - 03866312N
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=03866312N,
sn=TORDESILLAS VAZQUEZ,
givenName=MARTA,
cn=TORDESILLAS VAZQUEZ
MARTA - 03866312N
Fecha: 2020.07.24 12:17:14
+02'00'

Fdo. D^a Marta Tordesillas Vázquez



Fdo. D^a Estrella Fuertes Rey

Sec. Junta Electoral FJYDACLM

